

## **INSTRUCCIONES SOBRE GASTOS POR EJECUCION DE ANALISIS DENTRO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRAMITADOS MEDIANTE CARGOS INTERNOS**

### **Laboratorio de Brucelosis Unidad de Sanidad Animal del CITA**

#### **Primera.- Objeto**

1. Las presentes instrucciones tienen por objeto establecer el procedimiento de tramitación de cargos internos en el citado Laboratorio del CITA, para el caso de demandas analíticas requeridas dentro de la ejecución de proyectos de investigación con presupuesto en ejecución.

2. Este procedimiento será aplicado cuando uno o varios investigadores, ubicados o no en la Unidad de Sanidad Animal del CITA, solicitan la prestación de un servicio analítico al Laboratorio de Brucelosis de dicha Unidad.

#### **Segunda.- Bienes y Servicios prestados**

Los bienes y servicios prestados por el Laboratorio de Brucelosis son los que se relacionan, con sus tarifas correspondientes, en el Anexo I. Este listado puede ser actualizado en función de nuevas necesidades demandadas y de la evolución del coste del mercado. Las tarifas indicadas son orientativas y podrán modificarse en función del número de muestras analizadas y de la urgencia en la prestación del servicio.

La prestación de servicios se realizará previa aprobación del presupuesto realizado por el Laboratorio de Brucelosis por parte del investigador demandante del servicio.

#### **Tercera.- Solicitud**

1. La petición de la prestación de un servicio se realizará mediante la tramitación por parte del investigador solicitante, de una solicitud de gasto a través de la INTRANET.

2. A tal efecto, cuando se introduzcan los datos en la INTRANET, en el apartado proveedor propuesto se hará constar lo siguiente.

- CIF: 5000823D.

- Total estimado: Se incluirá el importe que corresponda según conste en el presupuesto aceptado. A tal efecto, dado que la entrega del bien o la prestación del servicio se realizan en el seno de la misma persona jurídica (CITA), no se produce la realización del hecho imponible del IVA.
- Nombre: Se indicará la Unidad responsable del servicio centralizado, en este caso "Unidad de Sanidad Animal" y entre paréntesis se señalará "CITA".

#### **Cuarta.- Recepción del bien o servicio**

La acreditación de la recepción y conformidad del bien o servicio solicitado se llevará a cabo mediante la firma por parte del solicitante del análisis del impreso que se inserta como Anexo II, y que vendrá a ser el documento sustitutivo de la factura.

#### **Quinta.- Tramitación**

La tramitación de la solicitud del gasto tanto con el proveedor como en la INTRANET se realizará de forma similar a cuando se solicita un suministro a un proveedor externo, sin perjuicio de las particularidades señaladas en las presentes instrucciones.

En Zaragoza, a 17 de Octubre de 2012

EL DIRECTOR GERENTE



Fdo: José Vicente Lacasa Azlor

## ANEXO I

### Servicios y determinaciones realizadas y tarifas

#### Servicio Centralizado Laboratorio de Brucelosis de la Unidad de Sanidad Animal del CITA.

Parámetro	Método	Precio
<i>Análisis individual de sueros:</i>	Aglutinación RB	1 €
	Fijación del Comp.	2 €
	DDG/NH	2 €
	ELISA	6
<i>Cultivo bacteriológico</i>	Cultivo estándar	10 €
<i>PCR diagnóstica</i>	directo	6€
<i>Identificación de especie de Brucella</i>	Bact. estándar	12 €
	PCR Multiplex	12 €
<i>Identificación de biovar de Brucella</i>	Fenotípico estándar	12 €
<i>Examen anatomopatológico</i>	Microscopia convencional	9 €
<i>Venta de 1 suero estándar (5 ml)</i>		20 €
<i>Venta de 1 cepa de referencia</i>		50 €
<i>Venta de 1 antígenos estándar de</i>		100
<i>Contrastación de Antígenos</i>		6
<i>Contrastación de vacunas</i>		3
<i>Experimentación animal (por animal)</i>	Inoculaciones	50€
	Toma de muestras	10€
	Sacrificios	20€
	Necropsias	100€

